

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de gas.  
 Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.  
 Tercera. Descripción: Gasto nominal: KW.

*Valor de las características para cada marca y modelo o tipo*

Marca «Repagás», modelo HP-12.

## Características:

Primera: GC, GN y GLP.  
 Segunda: 7,5, 18 y 50.  
 Tercera: 12,80, 12,80 y 12,80.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.—El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, Miguel Giménez de Córdoba.

**1936**

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan cocinas para usos colectivos, categoría III, marca «Zanussi» y variantes, modelo base PTF-810, fabricadas por «Zanussi, S. p. A.», en Pordenone (Italia).*

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Zanussi Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera Barcelona, kilómetro 26,550, municipio de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, para la homologación de cocinas para usos colectivos, categoría III, fabricadas por «Zanussi, S. p. A.», en su instalación industrial ubicada en Pordenone (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A 89464, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave MDD/1990/021/89, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación CBL-0033, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 13 de noviembre de 1994.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Información complementaria*

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de gas.  
 Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.  
 Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: KW.

*Valor de las características para cada marca, modelo y tipo*

Marca «Zanussi», modelo PTF/G-810.

## Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
 Segunda: 7,5, 18, 37.  
 Tercera: 19,50, 19,50, 19,50.

Marca «Zanussi», modelo PTS/G-810.

## Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
 Segunda: 7,5, 18, 37.  
 Tercera: 10,50, 10,50, 10,50.

Marca «Zoppas», modelo 2CS 04 B.

## Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
 Segunda: 7,5, 18, 37.  
 Tercera: 19,50, 19,50, 19,50.

Marca «Zoppas», modelo 2CS 14 B.

## Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
 Segunda: 7,5, 18, 37.  
 Tercera: 10,50, 10,50, 10,50.

Marca «Nordton», modelo PTF/G-810.

## Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
 Segunda: 7,5, 18, 37.  
 Tercera: 19,50, 19,50, 19,50.

Marca «Nordton», modelo PTS/G-810.

## Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
 Segunda: 7,5, 18, 37.  
 Tercera: 10,50, 10,50, 10,50.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.—El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, Miguel Giménez de Córdoba.

**1937**

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan baños María para usos colectivos, categoría III, marca «Zanussi» y variantes, modelo base PMG-600, fabricados por «Zanussi, S. p. A.», en Pordenone (Italia).*

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Zanussi Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera Barcelona, kilómetro 26,550, municipio de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, para la homologación de baños María para usos colectivos, categoría III, fabricados por «Zanussi, S. p. A.», en su instalación industrial ubicada en Pordenone (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A 89407, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave MDD/1990/021/89, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación CBH-0008, definiendo, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 13 de noviembre de 1994.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Información complementaria*

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos llevan incorporado, en su parte inferior, un armario caliente de 0,93 KW de gasto calorífico nominal.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de gas.  
 Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.  
 Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: KW.